

Expediente: **8/19-I1**

Carátula: **GAUNA LUIS ANTONIO Y HARO GERARDO ALFREDO C/ EXPERTA ART S.A. S/ ENFERMEDAD PROFESIONAL**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO II C.J.C.**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **17/04/2023 - 05:23**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - HARO, GERARDO ALFREDO-ACTOR.-

20272112852 - GAUNA, LUIS ANTONIO-ACTOR.-

20272112852 - MIRANDE, JOSE LUCAS-POR DERECHO PROPIO

20217459770 - EXPERTA ART S.A., -DEMANDADO

33539645159 - CAJA DE ABOGADOS S.S.Y PROC TUC, -TERCERISTA

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado del Trabajo II C.J.C.

ACTUACIONES N°: 8/19-I1



H20902493805

JUICIO: GAUNA LUIS ANTONIO Y HARO GERARDO ALFREDO c/ EXPERTA ART S.A. s/ ENFERMEDAD ACCIDENTE / PROFESIONAL. POR CAPITAL- P.P DR. MIRANDE EXPTE. 8/19-I1.

Concepción, con fecha dispuesta al pie.-

Téngase presente. Advierte el Proveyente la existencia de fondos en la cuenta del incidente N°:2 proveniente de una medida cautelar por honorarios pertenecientes al letrado presentante, que a la fecha y sin perjuicio de lo informado por ICBC -28/02/2023- alcanza a cubrir el monto adeudado por la demandada.

Por lo tanto, con el objeto de evitar futuras confusiones y para finalizar el trámite en este incidente, con relación a los estipendios ejecutados según Sentencia interlocutoria del 15/03/2023 y actualizados según planilla de actualización aprobada: Oficiese a la Gerente de Banco Macro, Sucursal Concepción, para que desde la cuenta N°:560809546335209 a nombre del incidente N°:2 del título; realice las transferencias que a continuación se enumeran:

1) A la cuenta en Pesos CBU N°:072006948800002315740, radicada en Banco Santander, cuyo titular es José Lucas Mirande, CUIT N°:20-27211285-2, la suma de \$35.551,31 (Pesos treinta y cinco mil quinientos cincuenta y uno con treinta y uno) en concepto de honorarios actualizados; y

2) Transfiera a la cuenta corriente N°:3-622-0010000553-1, CBU N°:2850622330001000055312, a nombre de Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, CUIT N°:33-53964515-9 la suma de \$6.955,68 (Pesos seis mil novecientos cincuenta y cinco con sesenta y ocho centavos) en concepto de aportes previsionales -correspondiendo \$3.864,27 (Pesos tres mil ochocientos sesenta y cuatro con veintisiete centavos) al 10% a cargo de la accionada y \$3.091,41 (Pesos tres mil noventa y uno con cuarenta y un centavos) al 8% que pesa sobre el letrado José

Lucas Mirande, CUIT N°:20-27211285-2, MP:1425.-

Asimismo, como consecuencia de lo proveído en el día de la fecha: Notifíquese a Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.

.SAS

Actuación firmada en fecha 14/04/2023

Certificado digital:

CN=ROBLEDO Guillermo Alfonso, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20142264286

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.